



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 375-2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 JUN 2021

VISTO: El Informe Nº 416-2021/GOB.REG.-HVCA/ORA-OGRH con Reg. Doc. Nº 1870886 y Reg. Exp. Nº 1395051, el Informe Nº 02-2021/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH/sar, el Informe Nº 369-2021/GOB-REG-HVCA/ORA-OGRH/AE y demás documentación adjunta en treinta y uno (31) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 120-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de febrero de 2020, se aprobó la Directiva Nº 01-2020/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos Sobre Modalidades Formativas en el Gobierno Regional de Huancavelica” que regula el procedimiento de realización de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales en la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica; asimismo, menciona que la "Asignación de Practicantes" debe llevarlo a cabo la Oficina de Gestión de Recursos Humanos en coordinación con el Área Usuaria (Preparación de Bases del Concurso y Otros, similares a un proceso CAS) conforme se dispone en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 de las Disposiciones Específicas;

Que, el numeral 6.3 del Título VI. Disposiciones Específicas de la Directiva Nº 01-2020/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, fija el modo de conformación de diversos comités de selección; sin embargo, siendo necesario llevar a cabo un proceso de selección ágil que permita garantizar la atención oportuna con personal a cada órgano y/o unidad orgánica estructurado de esta Entidad Regional, se ha visto por conveniente dejar suspendido el numeral 6.3. Del Título VI. Disposiciones Específicas, de la mencionada directiva y proceder con la conformación de un único comité de selección encargado de llevar el Concurso Público de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, en este contexto normativo, el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – CPC. Francisco Oré Flores mediante Informe Nº 416-2021/GOB.REG.-HVCA/ORA-OGRH, de fecha 07 de junio del 2021, solicita la conformación del Comité de Selección de Concurso Público de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica para el año fiscal 2021; en ese sentido, presenta la propuesta de los miembros del comité, por lo que resulta necesario la emisión de la presente resolución. En tal sentido se expide el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 214-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 375 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

23 JUN 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR el Comité de Selección de Concurso Público de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica para el año fiscal 2021, que estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|-------------------|
| ✓ Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos | Presidente |
| ✓ Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario | Miembro |
| ✓ Director Regional de Camélidos Sudamericanos | Miembro |
| ✓ Director Regional de Asesoría Jurídica | Suplente |

ARTÍCULO 2º.- El citado Comité, cuya participación es autónoma, se encargará de la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de concurso público de Prácticas Pre Profesionales y Profesionales, en el marco de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 01-2020/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos Sobre Modalidades Formativas en el Gobierno Regional de Huancavelica" aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 120-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR suspendido el numeral 6.3. Del Título VI. Disposiciones Específicas, de la Directiva N° 01-2020/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Miembros del Comité, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Jacobi

Ing. Giovanni L. Naupari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL



8811 01